



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 329 -2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 14 NOV. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional 316-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 28 de octubre de 2008, el Informe N° 050-2008-GRC/GRDS-JCCHF de fecha 13 de noviembre de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 069-2008-JCPE de fecha 12 de noviembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Vistos se aprobó el expediente de la Actividad denominada "ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO" así como las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que la conforman;

Que, mediante acta de apertura de sobres, evaluación de propuestas técnicas y económicas y otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1641-2008-Región Callao: Contratación de abogado/a 01 para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao - 2008"; de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1642-2008-Región Callao: Contratación de abogado/a 02 para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao - 2008"; de la Adjudicación de Menor Cuantía 1653-2008-Región Callao: Contratación de Técnico en farmacia para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del callao - 2008", de fecha 11 de noviembre de 2008 se deja constancia que no se recepcionó propuestas técnicas y económicas, por lo que el Comité Especial declaró DESIERTO los procesos de selección antes señalados;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DEBERÁ EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 NOV. 2008

Que, mediante acta de apertura de sobres, evaluación de propuestas técnicas y económicas y otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1646-2008-Región Callao: Contratación de Licenciada en Enfermería para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao - 2008"; de fecha 12 de noviembre de 2008 se deja constancia que no se recepcionó propuestas técnicas y económicas, por lo que el Comité Especial declaró DESIERTO los procesos de selección antes señalados;

Que el Jefe de la Unidad de Menor Cuantía remitió al Jefe de la Oficina de Logística el Informe N° 069-2008-JCPE de Vistos, mediante el cual informa los descrito en los considerandos precedentes, a fin de que el área usuaria evalúe las causas de la declaratoria de desierto y proceda a la solicitud de la Segunda Convocatoria de los referidos procesos;

Que, mediante Informe N° 050-2008-GRC/GRDS-JCCHF de fecha 13 de noviembre de 2008 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; informa que se debe aprobar la Modificación de los Terminos de Referencia de la Licenciada en Enfermería, Técnica en Farmacia y dos (02) abogados para la actividad "ATENCIÓN DE PATOLOGÍAS DE MENOR COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN PENAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO", a fin que se prosiga con la Segunda Convocatoria;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF; 148-2006-EF y N° 028-2007-EF; entre otros;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el Valor Referencial y la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación";





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 329 -2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Que, el numeral 54 del Anexo I :Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, desarrolla la definición de Términos de Referencia, señalando que es la descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría, definición que corresponde para los servicios a que se contrae la presente resolución;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, por la consideraciones expuestas, los Términos de Referencia de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía N° 1641-2008-Región Callao: Contratación de abogado/a 01 para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008"; de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1642-2008-Región Callao: Contratación de abogado/a 02 para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008"; de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 1646-2008-Región Callao: Contratación de Licenciada en Enfermería para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008"; de la Adjudicación de Menor Cuantía 1653-2008-Región Callao: Contratación de Técnico en farmacia para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008"



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación de 02 abogados para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008" con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles) por cada uno; de 01 Licenciada en Enfermería para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008" por un Valor Referencial ascendente a S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles); de 01 Técnico en Farmacia para la actividad "Programa de Atención de Patologías de Menor Complejidad dirigido a la Población Penitenciaria del Establecimiento Penal del Callao – 2008" por un Valor Referencial ascendente a S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); incluido impuestos de ley, los cuales debidamente visados forman parte del Expediente, correspondiendo procesos de Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTICULO TERCERO: Remitir Copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 NOV. 2008



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO